

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E147

Registro e Identificación de Población

Dirección General del Registro del
Estado Civil de las Personas
Secretaría General de Gobierno

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	11
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	12
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	16
I. Justificación de la creación y diseño del programa	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	18
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	24
V. Generación y difusión de la información	33
VI. Medición de resultados	37
Análisis FODA	41
Valoración Final del Diseño del Pp	43
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	44
Conclusiones	46
Glosario	49
Bibliografía	52
Anexos	54
Índice de Tablas	69
Índice de Ilustraciones	69

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe

y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1: Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agro Negocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Dirección de Evaluación, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E147 "Registro e Identificación de Población".

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población, tiene como principal objetivo, en coordinación con el Gobierno Federal aumentar el registro oportuno de nacimientos y la digitalización de documentos del Registro Civil, buscando con ello la salvaguarda de niñas, niños, adolescentes y población abierta.

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población.

Para su elaboración se realizó un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, responsable de operar el Pp.

En 2016, el presupuesto ejercido del Pp fue de \$56,855,793.00.

El Programa E147 Registro e Identificación de Población contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y de la instrucción presidencial del 27 de noviembre de 2014, dentro del Mensaje por un México en Paz, con Justicia y Desarrollo, para establecer como la quinta² medida una Clave Única de Identidad, en razón de que la acreditación fehaciente de la identidad es fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y contribuir a la seguridad y desarrollo del país.

El proceso de evaluación se fundamentó en el cuestionario incluido en los TdR proporcionados por la DEV, el cual se dividió en 6 apartados.

En el primero se analizó la identificación del problema o necesidad que resolverá o atenderá el programa con su implementación.

La segunda trató la relación del propósito del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030 y la vinculación de los objetivos y metas del programa sectorial con el PND.

En el tercer apartado se analizaron las características que cumplen la población potencial, objetivo y atendida, si existe una estrategia de cobertura y el mecanismo de selección de los beneficiarios.

En el cuarto apartado, se analizó la lógica vertical y horizontal de la MIR y las Fichas técnicas de los indicadores y se presenta una propuesta de mejora a la MIR.

En el penúltimo apartado, se identificó la información generada por el programa y la utilizada para monitorear su desempeño, además se mencionan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas existentes.

² Medidas por la Paz, la Unidad y la Justicia, "México en Paz, con Justicia y Desarrollo", Presidencia de la República <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-desarrollo/>

Por último, en el sexto apartado, se señalaron los resultados del programa en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, y se analizó la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas.

La valoración final del programa es de 2.72.

Cabe mencionar que los hallazgos y recomendaciones surgidas de la presente evaluación, tienen la finalidad de aportar los elementos necesarios, para que el Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población, mejore y se consolide en el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y particularmente en la medición de los indicadores de desempeño.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario³, y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño⁴.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁵, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016⁶, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

³ “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

⁴ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁵ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

⁶ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios símil de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁷; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

⁷ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especifica_2017.pdf

- Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación de información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Tomando como base lo estipulado en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios Ejercicio Fiscal 2016, emitidos por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, esta instancia evaluadora utilizó dichos criterios para la ejecución de la Evaluación del Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población.

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre "Sí" o "No", sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dada una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue "Sí", dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: "Respuesta General:", "Sí" o "No".
En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como "No", a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue "No aplica", se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los criterios aquí asentados derivan del proceso de análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, así como de información adicional que nuestra instancia evaluadora consideró como pertinente para complementar el análisis, lo anterior mediante el acopio, organización y valoración de la información concentrada en bases de datos, registros administrativos, evaluaciones anteriores y documentos públicos.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

El Programa E147 Registro e Identificación de Población es un programa del Gobierno del Estado de Puebla, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, el cual es coordinado por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

El programa en cuestión tiene como objetivo general, *"Contribuir a garantizar el derecho a la identidad de las personas, a través de un registro confiable de población"*.

Los antecedentes del Pp E147 Registro e Identificación de Población se remontan a 1996, y en la actualidad sigue en operación, cuando el Gobierno Federal implementa la creación y expedición de la

CURP a nivel nacional, como un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero.

Y, por otra parte, desde sus orígenes en 1997, se impulsó la Modernización Integral del Registro Civil con las Entidades Federativas, cuyo objetivo fundamental consiste en sistematizar y hacer eficiente la operación de los registros civiles para obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar la identidad de las personas y al mismo tiempo, coadyuvar a elevar la calidad de los servicios que el Registro Civil proporciona a la sociedad.

Tabla 2. Descripción General del Programa.

Identificación del Programa			
Nombre	Clave	Dependencia/Entidad ejecutora	Año inicio de operación
Registro e Identificación de Población	E147	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	2015
Problema o necesidad que pretende atender:			
Deficiencia en la gestión registral de los ciudadanos del Estado.			
La contribución del PP a las metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial de General de Gobierno	Programa Institucional	
Eje 4. Política Interna, Seguridad y Justicia. Capítulo del Eje 1. Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla.	Sectorial 01. Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno.	N/A.	
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)			
Fin	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica mediante la sistematización de procesos de digitalización de actas de nacimiento.		
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Puebla se benefician con la digitalización de los Servicios Registrales.		
Componente 1	Actas de Nacimiento digitalizadas.		
Componente 2	Servicios registrales eficientes en materia del Estado Civil de las Personas otorgados.		
Componente 3	Nacimiento de niñas y niños menores de un año registrados.		
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)			
Población de Referencia:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Potencial:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Objetivo:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Atendida:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Presupuesto aprobado			
\$56,855,793.00			

Metas de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Fin	Porcentaje de Procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en Materia Civil.	94.5
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	98
Componente 1	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	98
Componente 2	Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las Personas.	98
Componente 3	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a un año.	80

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad que pretende contribuir a solucionar es:

- a) El Programa cuenta con un Marco Jurídico sólido dado que las características del mismo están descritas en documentos normativos que responden a un mandato constitucional.
- c) Los objetivos definidos del programa están vinculados al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de General de Gobierno.
- d) El programa utiliza los instrumentos adecuados para poder medir los resultados, los cuales están establecidos en la MIR Ejercicio 2016.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEV.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
- b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
- e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El problema o necesidad cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario E147. Registro e Identificación de Población cumple con cuatro de las características establecidas.

Primero, existe una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ésta se encuentra fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 4º, octavo párrafo que mandata: “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento”.

También, es obligación de todo ciudadano inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos (Art. 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y responsabilidad del Estado mexicano; “registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad” (Art. 86 de la Ley General de Población), brindando para tal efecto el Servicio Nacional de Identificación Personal (art. 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública).

De igual manera el Estado mexicano ha celebrado diversos tratados, acuerdos y documentos internacionales vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad, por mencionar algunos: i) Declaración Universal de los Derechos Humanos, ii) Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento, iii) Convención sobre los Derechos del Niño, iv) Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros.

En el ámbito estatal, el Gobierno del Estado, en colaboración con el Gobierno Federal, han firmado un convenio de colaboración a fin de aumentar el índice de registros oportunos de nacimiento, esto es, que el registro de nacimientos se efectúe en un plazo no mayor a doce meses una vez ocurrido el alumbramiento, buscando salvar la integridad de niñas, niños y adolescentes.

En el documento “Concentrado, Árbol de Problemas y Soluciones” el problema o necesidad se

encuentra redactado como una situación que puede ser revertida “Deficiencia en la gestión registral de los ciudadanos del Estado” por “Eficiencia en la registral de los ciudadanos del Estado de Puebla”.

La definición de la población o área de enfoque se encuentra definida en el “Análisis de la Población Objetivo, Ejercicio Fiscal 2016” como: “Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla”, sin una mayor caracterización de la misma.

Por lo que se sugiere determinar la conveniencia de diferenciar la población a través del género y edades, se considera que precisar dichas características de la población beneficiada permitirá un mayor logro y alcance en los objetivos planteados.

Desafortunadamente, no se identificó evidencia documentada de que la información se actualiza periódicamente al no estar establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Finalmente el Pp es prioritario para el Gobierno del Estado de Puebla, puesto que desde la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que sufrió nuestra Carta Magna en el año de 2011 y, a raíz de la promulgación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2014, el Ejecutivo Federal, así como los Gobiernos Estatales y Municipales, están obligados a la creación de políticas públicas que salvaguarden la integridad de este sector social, entre ellos, el derecho a la identidad; motivo por el cual, ese mismo año se implementó a nivel nacional el programa permanente de registros de nacimiento gratuito.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Justificación:

De acuerdo con lo estipulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera entre los entes públicos.

Dentro del marco metodológico para la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y del proceso presupuestario y en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Programa está catalogado bajo la modalidad presupuestaria:

Tabla 3. Clasificación Programática.

Programa presupuestario	Letra	Características Generales
Prestación de Servicios Públicos	E	Actividades del Sector Público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno, ii) Funciones de Desarrollo Social, y iii) Funciones de Desarrollo Económico.

Fuente: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

De acuerdo con lo catalogado al Programa E147 Registro e Identificación de Población, y siguiendo la metodología establecida en la normatividad arriba mencionada, podemos encontrar correlación entre los componentes de la MIR, por lo que podemos concluir que se da cumplimiento a la pregunta que origina el análisis.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características			
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.			
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s)	de la(s)	meta(s)	o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Existen conceptos comunes entre el Propósito y las Líneas de Acción del Programa Sectorial de General de Gobierno, por medio de la narrativa “La Población del Estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales” y la Línea de Acción 1.5.3 del Programa Sectorial de General de Gobierno “Acercar servicios de registro de menores de edad, registros extemporáneos para mayores de edad, formatos para presentación matrimonial y registro de matrimonios, trámite de constancias de inexistencia y rectificaciones administrativas en los 217 municipios y a las personas que lo soliciten”, por ello en este sentido el logro del Propósito contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos del Programa Sectorial.

Por lo anterior se considera que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial de General de Gobierno y el PED, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Contribución a las metas y estrategias estatales.

Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial de General de Gobierno	Programa Institucional
<p>Eje 4 Política Interna, Seguridad y Justicia</p> <p>Capítulo 4.1 Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla</p> <p>Objetivo 2 Brindar certeza jurídica a los poblanos sobre sus bienes y su persona, impulsando así, el desarrollo y bienestar de la sociedad.</p>	<p>Objetivo 1 Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad.</p> <p>Estrategia 1.5 Fortalecer la seguridad jurídica y la calidad de los servicios que presta el Estado, en actos del estado civil de las personas, supervisión de notarías y tenencia de la tierra.</p> <p>Línea de acción 1.5.2 Supervisar el desempeño de la función notarial y del Registro del Estado Civil.</p> <p>Línea de acción 1.5.3 Acercar servicios de registro de menores de edad, registros extemporáneos para mayores de edad, formatos para presentación matrimonial y registro de matrimonios, trámite de constancias de inexistencia y rectificaciones administrativas en los 217 municipios y a las personas que lo soliciten.</p>	N/A

Fuentes: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2011-2017
Programa Sectorial de General de Gobierno del Estado de Puebla 2011-2017
Matriz de Indicadores para Resultados; E147 - Registro e Identificación de Población; Ejercicio Fiscal 2016.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa E147 Registro e Identificación de Población contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y de la instrucción presidencial del 27 de noviembre de 2014, dentro del Mensaje por un México en Paz, con Justicia y Desarrollo, para establecer como la quinta⁸ medida una Clave Única de Identidad, en razón de que la acreditación fehaciente de la identidad es fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y contribuir a la seguridad y desarrollo del país.

Es por ello que, actualmente el Gobierno del Estado, en coordinación con el Gobierno Federal, ha buscado el aumento en los índices de registro oportuno de nacimientos, esto es, que el registro de nacimiento se efectuó en un plazo no mayor a doce meses una vez ocurrido el alumbramiento; buscando con ello salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

⁸ Medidas por la Paz, la Unidad y la Justicia, "México en Paz, con Justicia y Desarrollo", Presidencia de la República <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-desarrollo/>

Tabla 5. Contribución a las metas y estrategias nacionales.

Meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	2. México Incluyente.
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo	2.1.3 Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
Objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.
Estrategia del Plan Sectorial	4.3 Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país.
Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso intergubernamental y un “plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que “son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”; y reflejan la dimensión y ambición de la nueva Agenda Universal.

El registro de los nacimientos es un primer paso hacia la protección de los derechos individuales y la oportunidad de que todas las personas puedan acceder a la justicia y los servicios sociales. Si bien muchas regiones han logrado el registro universal o casi universal de los nacimientos, el promedio mundial es tan solo del 71%, según los datos de los países disponibles de 2010 a 2016. Menos de la mitad (46%) de los niños menores de 5 años de edad de África Subsahariana fueron registrados al nacer, por lo que se considera que el propósito del programa evaluado y el ODS referido es indirecto, por lo que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6. Vinculación del Programa con los ODS.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Meta 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	De acuerdo con lo expresado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el Propósito del Pp en la entidad, “La Población del Estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales”, se considera que la vinculación existente es indirecta, pues se acerca a la Meta 16.9 que considera que “De aquí al 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”.

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

- | |
|--|
| a) Unidad de medida. |
| b) Cuantificación y su metodología. |
| c) Fuentes de información. |
| d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología). |
| e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación. |
| f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial está definida en el documento "Análisis de la Población Objetivo, Ejercicio Fiscal 2016", apartado 3, de la siguiente manera: "Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla".

En ese sentido, no se identificó evidencia sobre la metodología empleada para determinar la población potencial. En cuanto a la unidad de medida al inicio de la definición de la población potencial se señala "Población de los 217 municipios" por lo que se infiere que la unidad de medida son personas, pero no está expresada de forma explícita la sentencia.

En cuestión de fuentes de información, esta institución crea sus propias estadísticas a raíz de la validación de la información de los actos propios del registro civil, así como la conformación de libros de los actos de registro civil en cada una de sus unidades administrativas. Aunado a lo anterior, se cuenta con la referencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que valida, procesa y publica información estadística originada a través de los actos de Registro Civil.

En el análisis del documento no se encontró evidencia sobre el periodo o frecuencia de actualización de sus poblaciones.

Finalmente, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son consistentes, pues son las mismas (ver Anexo2).

Por lo anterior se recomienda la correcta determinación de las poblaciones conforme a lo contemplado en la aplicación correcta de la Metodología del Marco Lógico, en el PbR.

Fuentes de referencia:

Análisis de la Población Objetivo, Ejercicio Fiscal 2016;
 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2016.
http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/elementos_elaboracion_diagnostico_2016.pdf
http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	La estrategia de cobertura no cuenta con ninguna de las características establecidas.

Justificación:

En el estudio al documento “Análisis de la Población Objetivo, Ejercicio Fiscal 2016” no se encontró evidencia que tenga identificada la estimación del presupuesto para atender a su población para los próximos cinco años (ver Anexos 3 y 4), de igual manera no se detectaron metas específicas de cobertura para el mismo periodo de tiempo.

Por lo que se recomienda, considerar realizar una prospectiva del presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años; especificar las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen; definir el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y analizar el diseño actual del Pp con el objetivo de alcanzar las metas de cobertura definidas.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- | |
|---|
| a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. |
| b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp. |
| c) Están sistematizados. |
| d) Están difundidos públicamente. |

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con un criterio de elegibilidad en un nivel de sus componentes, el cual se encuentra claramente redactado y sin ambigüedades: *"Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año"*.

Al ser públicos los servicios que la Instancia Ejecutora realiza, los componentes que entrega a sus destinatarios y/o beneficiarios es general, ya que su esquema de atención es universal, pues su población potencial, objetivo y atendida son los 217 municipios de la entidad.

De igual manera la Dirección General del Registro Civil de las Personas cuenta con un documento intitulado "Manual de Procedimientos"⁹, en el cual se encuentran detallados los procedimientos más relevantes y de mayor impacto en la operatividad del Pp, es decir, los mismos se encuentran estandarizados, pues son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Por la naturaleza del programa, el Registro Civil de las Personas del Estado de Puebla, deberá actualizar y compartir datos registrales a nivel nacional mediante la interconexión de las Unidades Coordinadoras Estatales (Registros Civiles), con el Registro Nacional de Población (RENAPO), por lo que los componentes están sistematizados.

Finalmente, y luego de una búsqueda por diversas páginas de internet, el Pp no cuenta con información que se encuentre difundida públicamente, por lo que se sugiere que la Instancia Ejecutora pueda hacer pública la información sobre el nivel de cumplimiento y avances de los componentes entregados.

Fuentes de referencia:

- Manual de Procedimientos
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla
- Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, Número de Registro MP-0101011401112015/3

⁹ Además de contar internamente con los manuales de organización y procedimientos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR 2016 del Pp E147 Registro e Identificación de Población cuenta con 3 Componentes que toman como referencia un grupo de Actividades (4 actividades), las cuales están claramente especificadas y ordenadas de manera cronológica, sin embargo dichas actividades se consideran susceptibles de mejora, pues en el Resumen Narrativo de los Componentes se observa que las metas para cada uno de ellos son altas, se desconoce el número de actividades realizadas en el año anterior, por lo que se sugiere agregar un nivel de cumplimiento moderado o base del arranque del programa, pues no cumplir con las metas planteadas afecta los resultados evaluados en la operación del Pp.

Derivado del análisis de la evaluación, se considera que las actuales Actividades son necesarias, por lo que no se puede prescindir de alguna de ellas para el logro del Componente, y la realización de las mismas en conjunto con los supuestos permite dar resultados que impactan en los indicadores de nivel Componente.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor de 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los tres componentes integrados en la MIR 2016 cumplen con las siguientes características: son los bienes o servicios que produce el Pp y están redactados como resultados logrados.

Los componentes de la MIR son:

- Actas de Nacimiento digitalizadas.
- Servicios registrales eficientes en materia del Estado Civil de las Personas otorgados.
- Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.

En la MIR, el objetivo del Propósito es: “La Población del Estado de Puebla, se beneficia con la digitalización de los servicios registrales”, y para poder alcanzar este objetivo es imprescindible que las actas de nacimiento sean digitalizadas, dichas actas se digitalizan pues los servicios registrales son eficientes y los nacimientos de niñas y niños son registrados, de lo anterior se considera que son necesarios pues su ejecución es indispensable para el cumplimiento de cada uno de los componentes, de igual manera su realización y/o ejecución generan la realización del Propósito del Programa.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la MIR del Pp E147, el objetivo del Propósito es: “La Población del Estado de Puebla, se beneficia con la digitalización de los servicios registrales”, por lo que se puede aseverar que su redacción es única y que la misma se encuentra como una situación alcanzada.

El cumplimiento del Propósito de la MIR del Pp E147 se considera como una consecuencia directa del logro de los Componentes a ese nivel, debido a que los objetivos de los componentes logran que la “Población de los 217 Municipios que integran el Estado de Puebla” se beneficien con la digitalización de los servicios registrales.

El logro del Propósito del Pp no está controlado por los responsables de la operación del programa, toda vez que este se encuentra sujeto a los requerimientos de la población para realizar trámites y servicios ante el Registro Civil de las Personas.

Finalmente, en cuanto a la población objetivo, no se puede determinar si se incluye o no, porque es la misma que la población potencial, por lo que se sugiere la correcta determinación de las poblaciones conforme a lo estipulado en la metodología del PbR emitida por la SHCP y CONEVAL.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la MIR del Programa E147 Registro e Identificación de Población, el objetivo a nivel Fin es *“Contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona mediante procesos administrativos que cumplan los lineamientos normativos del Marco Jurídico en Materia Civil”*.

Del mismo se identifican las siguientes características: está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, su cumplimiento responde a un objetivo superior, el Pp está diseñado para cumplir con lo mandatado en el Art. 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla que versa: *“Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos”*.

En cuanto a los logros del Programa éstos no se encuentran controlados por los responsables del mismo, pues su cumplimiento se encuentra sujeto a los requerimientos de la población para realizar trámites y servicios ante el Registro Civil de las Personas.

Su objetivo es único pues busca garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona, finalmente el Pp está vinculado con los objetivos y metas del PND en su Eje 2. México incluyente, y a nivel estatal con el Eje 4. Política Interna, Seguridad y Justicia.

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	No se identificaron resúmenes narrativos de Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR algún documento normativo o institucional del programa.

Justificación:

No fue posible identificar documento normativo que incluya el resumen narrativo de la MIR para el ejercicio Fiscal 2016 del Programa E147 Registro e Identificación de Población. En este sentido se recomienda la elaboración de un documento normativo, en el que se integren los objetivos que persigue el Pp.

Cabe hacer mención que existen lineamientos operativos los cuales se encuentran en el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, pero que no incorporan los objetivos de la lógica vertical de la MIR el Pp E147, por lo que se insiste en documentar los resúmenes narrativos en los apartados normativos correspondientes del Pp.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características
a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la revisión de los diferentes niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E147, se constató que los indicadores cumplen con todas las características indicadas en la pregunta, por lo que el análisis correspondiente se incluye en la respuesta del Anexo 5 con la información obtenida.

Ver Anexo 5.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En consistencia con la pregunta anterior, y luego de revisar las Fichas Técnicas del Programa E147, en sus niveles de Fin, Propósito y Componentes, se constató que los indicadores cumplen entre 6 y 8 características de las indicadas en la pregunta, por lo que el análisis de las mismas se encuentra en el Anexo 5 con la información correspondiente.

Ver Anexo 5.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Respecto a las Metas de los Indicadores de la MIR 2016 del Pp E147 Registro e Identificación de Población, todos incluyen unidad de medida (ver Anexo 6).

En cuanto a su factibilidad, no cumplen, pues en el caso de los indicadores a nivel Actividades, en todos se considera que las metas son demasiado altas, pues el cumplimiento de los mismos no sólo depende de los operadores del programa, si no a la demanda de la población, como se analizó en preguntas anteriores, por lo que se sugiere que se ajusten los indicadores para medir avances reales en el cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, se pudo observar que los indicadores en su construcción están orientados a impulsar el desempeño, no son laxos, pues el nivel de cumplimiento en los niveles de Fin, Propósito y Componentes es aceptable, lo que permite alcanzar los mismos con los plazos, recursos humanos y financieros que dispone el programa en la entidad; aun así, se sugiere que se ajusten las metas, pues a nivel Actividades las mismas son demasiado altas y no dependen únicamente de la Unidad Responsable para el cumplimiento de las mismas.

Dicho análisis se encuentra en el Anexo 6.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la pregunta, todos los indicadores cuentan con un medio de verificación, con un nombre que permite su identificación, su información procede de fuentes institucionales, permiten la elaboración del cálculo del indicador, sin embargo, la información no está disponible para cualquier persona.

Tabla 7. Medios de Verificación.

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona mediante procesos administrativos que cumplan los lineamientos normativos del marco jurídico en Materia Civil.	Porcentaje de procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en Materia Civil.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Las y los poblanos solicitan servicios registrales en Materia Civil.
Propósito	La población del Estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales.	Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Los sistemas de Digitalización de actas funcionan adecuadamente.
Componente 1	Actas de Nacimiento digitalizadas.	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Se cuenta con los recursos financieros en tiempo y forma.
Componente 2	Servicios registrales eficientes en materia del Estado Civil de las Personas otorgados.	Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las Personas.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Las personas solicitan servicios registrales.
Componente 3	Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Las personas solicitan el registro de los nacimientos.
Actividad 1.1	Digitalizar 400,000 actas de nacimiento de la población del Estado de Puebla	Número de actas digitalizadas	Base de datos de la Dirección del Registro Civil de las Personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Actividad 1.2	Capturar 400,000 actas de nacimiento de la población del Estado de Puebla	Número de actas capturadas	Base de datos de la Dirección General del Registro Civil de las Personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Actividad 2.1	Realizar 375,000 trámites en materia registral en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Número de trámites realizados.	Expediente en resguardo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	Las personas solicitan trámites en materia registral.
Actividad 3.1	Registrar 140,000 nacimientos de niñas y niños de manera gratuita	Número de registro de nacimientos gratuitos.	Reporte de la Dirección General del Estado Civil de las Personas.	Las personas solicitan el registro de los nacimientos.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR es posible identificar lo siguiente:

1. Fin-Indicadores-Medios de verificación, se considera que son los medios de verificación necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores y asimismo permiten medir el objetivo a ese nivel.
2. Propósito-Indicadores-Medios de verificación, los medios se consideran suficientes y necesarios para determinar los indicadores.
3. Componentes-Indicadores-Medios de verificación, se considera que son los medios de verificación suficientes y necesarios para determinar el objetivo a ese nivel.
4. Actividades-Indicadores-Medios de verificación, como en los casos anteriores, los medios de verificación se consideran necesarios y suficientes para determinar los indicadores en cada uno de sus niveles de la MIR 2016.

Tabla 8. Análisis de medios de verificación.

Nivel del Objetivo	Indicador	
Fin	Porcentaje de procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en Materia Civil.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Componente 1	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Componente 2	Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las Personas.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Componente 3	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	Expedientes que constan en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Actividad 1.1	Número de actas digitalizadas	Base de datos de la Dirección del Registro Civil de las Personas.
Actividad 1.2	Número de actas capturadas	Base de datos de la Dirección General del Registro Civil de las Personas.
Actividad 2.1	Número de trámites realizados.	Expediente en resguardo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
Actividad 3.1	Número de registro de nacimientos gratuitos.	Reporte de la Dirección General del Estado Civil de las Personas.

Fuentes de referencia:

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E147 Registro e Identificación de Población, Ejercicio Fiscal 2016.
Fichas Técnicas a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E147 Registro e Identificación de Población.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado del análisis realizado al Pp E147 Registro e Identificación de Población, esta unidad evaluadora propone las siguientes acciones de mejora en la MIR del Programa, las cuales se encuentran incluidas en el Anexo 7.

Tabla 9. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Propósito				
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
La población del estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales.		Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	Expedientes que constan en la dirección general del registro del estado civil de las personas.	Los sistemas de digitalización de actas funcionan adecuadamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	ANUAL	98	$(V1/V2)*100$
Componente 1				
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Actas de nacimiento digitalizadas.		Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	Expedientes que constan en la Dirección general del registro del estado civil de las personas.	Se cuenta con los recursos financieros en tiempo y forma.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	98	$(V1/V2)*100$
Actividad 1.1				
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Digitalizar 200,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.		Número de actas digitalizadas.	Base de datos de la dirección del registro del Estado Civil de las personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	200,000	ACTAS

Actividad 1.2				
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Capturar 200,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.		Número de actas capturadas.	Base de datos de la dirección general del registro del estado civil de las personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	200,000	ACTAS

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Pp E147. Registro e Identificación de Población, contribuye al logro de los objetivos del PED en su Eje 4, objetivo 2 “Brindar certeza jurídica a los poblanos sobre sus bienes y su persona, impulsando así, el desarrollo y bienestar de la sociedad” y con el Programa Sectorial de General de Gobierno, Objetivo 1 “Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad”.

De igual manera se tiene información sobre el tipo de apoyos otorgados a los beneficiarios (población potencial, objetivo y atendida) que son: servicios registrales, actas de nacimiento, registros de nacimiento, sin embargo, por la modalidad del Programa, no se presenta información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios ni niveles de comparación entre beneficiarios y no beneficiarios.

Tabla 10. Objetivos del PED y Programa Sectorial de General de Gobierno.

Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial de General de Gobierno
<p>Eje 4 Política Interna, Seguridad y Justicia</p> <p>Capítulo 4.1 Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla</p> <p>Objetivo 2 Brindar certeza jurídica a los poblanos sobre sus bienes y su persona, impulsando así, el desarrollo y bienestar de la sociedad.</p>	<p>Objetivo 1 Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad.</p> <p>Estrategia 1.5 Fortalecer la seguridad jurídica y la calidad de los servicios que presta el Estado, en actos del estado civil de las personas, supervisión de notarías y tenencia de la tierra.</p> <p>Línea de acción 1.5.2 Supervisar el desempeño de la función notarial y del Registro del Estado Civil.</p> <p>Línea de acción 1.5.3 Acercar servicios de registro de menores de edad, registros extemporáneos para mayores de edad, formatos para presentación matrimonial y registro de matrimonios, trámite de constancias de inexistencia y rectificaciones administrativas en los 217 municipios y a las personas que lo soliciten.</p>

Fuentes:
 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2011-2017
 Programa Sectorial de General de Gobierno del Estado de Puebla 2011-2017
 Matriz de Indicadores para Resultados; E147 - Registro e Identificación de Población; Ejercicio Fiscal 2016.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas cuenta con los siguientes sistemas para realizar el monitoreo de actividades y servicios institucionales:

1. Sistema de Información del Estado Civil (SIEC).

Este sistema es administrado por la Subdirección de Apoyo a Programas y Procedimientos; dicho sistema es el principal responsable de administrar los actos de registro civil que solicitan y atienden a intereses de la ciudadanía; entre sus principales atribuciones se encuentran: generar respaldos electrónicos de los actos y/o servicios del registro civil; de igual forma, generar estadísticas de control interno, relacionadas con el otorgamiento de servicios a la población en general a través de los Módulos de Atención de la Unidad Responsable.

2. Sistema de Administración de Registro Civil (SARC).

Dicho sistema es alimentado y administrado por el Departamento de Atención a Juzgados, perteneciente a la Subdirección de Coordinación a Juzgados. Dicho departamento, se encarga de la revisión de las actas de registro civil de cada uno de los municipios, juntas auxiliares y juzgados distribuidos en el Estado; una vez efectuada dicha revisión de actuaciones por parte de los jueces se procede a realizar el vaciado de la información en el SARC. Dicho sistema, genera información analítica sobre actos de registro civil acorde a su naturaleza, periodos y región.

3. Sistema Estatal de Evaluación (SEE)

Sistema administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, la cual administra los componentes y actividades.

4. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)

Sistema administrado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, mide y controla los indicadores de fin y propósito.

Aunado a lo anterior, dentro de las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil, se cuenta con personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales, recolectan la información generada a través de los actos registrales por cada uno de los juzgados ubicados en el Estado, con el fin de generar y dar seguimiento a la información numérica y estadística que es publicada a futuro por dicha institución y que se interrelaciona con la generada de manera interna por la Unidad Responsable.

Todos los procedimientos arriba mencionados se rigen bajo las características de oportunidad, confiabilidad, sistematización, pertinencia y actualización; cumpliendo así con la totalidad de los reactivos para esta pregunta.

Fuentes de referencia:

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr>

Sistema Estatal de Evaluación (SEE) (Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.
- b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización.
- c) Se identifican instrumentos de difusión.
- d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En la página de internet del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla: <http://pbr.puebla.gob.mx> (en la sección Transparencia > Programas presupuestarios > 2017 > Aprobado de Ley de Egresos > General), permite la consulta de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas de la Administración Pública Estatal 2016.

En la misma página se puede acceder a datos abiertos en los que es posible explorar información programática y de monitoreo del cumplimiento de metas de los Pp en el rango de 2012 a 2017; cabe mencionar que toda la información es sencilla de explorar y de fácil localización pues aparece en formato de tabla de Excel como se observa en la ilustración 1.

Ilustración 1. Datos abiertos.

OBJETIVOS	NIVEL MIR	INDICADORES ASOCIADOS	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS PROGRAMADAS	METAS AJUSTADAS	AVANCE DE LAS METAS
Contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona mediante procesos administrativos que cumplan los lineamientos normativos del marco jurídico en materia civil.	Fin	porcentaje de procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en materia civil.	Estratégico	Eficacia	(n1/n2)*100	Porcentaje	Anual	0	94.5	94.5	
La población del Estado de Puebla, se beneficia con la digitalización de los servicios registrales.	Propósito	porcentaje de avances de actas digitalizadas.	Estratégico	Eficacia	(n1/n2)*100	Porcentaje	Anual	98	98	98	
Actas de nacimiento digitalizadas.	Componente 1	porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	Gestión	Eficacia	(n1/n2)*100	Porcentaje	Semestral	98	98	98	
Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Componente 2	porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	Gestión	Eficacia	(n1/n2)*100	Porcentaje	Semestral	79.85	80	80	
Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgados.	Componente 3	porcentaje de servicios registrales en materia del estado civil de las personas.	Gestión	Eficacia	(n1/n2)*100	Porcentaje	Semestral	97	98	98	
Capturar 400,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.	Actividad	numero de actas capturadas.	Gestión	Eficiencia		Acta	Semestral	0	400000	400000	
Realizar 375,000 tramites en materia registral en la Dirección General del registro del estado civil de las personas.	Actividad	numero de tramites realizados.	Gestión	Eficiencia		Tramite	Semestral	0	375000	375000	
Registrar 140,000 nacimientos de niñas y niños de manera gratuita.	Actividad	numero de registro de nacimientos gratuitos.	Gestión	Eficacia		Registro	Semestral	21800	140000	140000	
Digitalizar 400,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.	Actividad	numero de actas digitalizadas.	Gestión	Eficiencia		Acta	Semestral	0	400000	400000	

De manera mensual cada uno de los juzgados y módulos de consumo interno dependientes de la Unidad Responsable generan informes denominados: “De Uso y Consumo de Formas Valoradas Oficiales”, en el cual detallan toda la actividad referente a tramites registrales que se generaron en sus respectivos juzgados o módulos. Dichos informes de uso y consumo son validados por la Jefatura de Apoyo Logístico, perteneciente a la Subdirección de Coordinación a Juzgados, a través de elementos como: “Informe Global de Servicios SIEC”, Salidas de Formas Oficiales Valoradas del Almacén General y mecanismos de control interno propio de cada juzgado.

Cada responsable de módulo o juzgado realiza la entrega de dicho informe acorde a lo establecido en el párrafo anterior, así como ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno.

De igual forma, la Subdirección de Coordinación a Juzgados realiza la entrega del informe de “Uso y Consumo de Formas Valoradas Oficiales”, a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, referente al uso y consumo de formas valoradas oficiales por la Dirección General.

De manera semestral, se apertura la plataforma de avances del Sistema Estatal de Evaluación; donde se da seguimiento a las metas institucionales, así como documentación probatoria de los avances en las mismas.

La información sobre: actuaciones (actos registrales consumados en juzgados del registro civil) e informes de uso y consumo de formas valoradas oficiales por el ejercicio actual, se encuentran en resguardo de la Subdirección de Coordinación a Juzgados del Registro Civil; la información estadística referente a servicios en general resguardada en la base de datos institucional (Sistema de Información del Estado Civil SIEC), se encuentra en respaldo de la Subdirección de Apoyo a Programas y Procedimientos, ubicada en 11 Oriente No. 2003, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla; finalmente la Dependencia sí cuenta con línea telefónica para informar y orientar a la ciudadanía.

Fuentes de referencia:

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr>

Sistema Estatal de Evaluación (SEE) (Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, 2017)

<http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

En el nivel de Fin para el ejercicio 2016, el indicador fue “*Porcentaje de procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en materia civil*” y la meta programada fue de 94.50%: y la meta realizada es de 109.01%; alcanzando una eficacia del 100%, por lo que se considera que el resultado es suficiente y dentro del rango 90%-130%.

Tabla 11. Resultados del indicador a nivel Fin.

Indicador	Meta Programada %	Meta Realizada %	% Cumplimiento
Porcentaje de Procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en materia civil.	94.50	109.01	101.15%

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa E147, Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, en consistencia con las preguntas 14 y 16, el indicador cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, es monitoreable y adecuado, así mismo cuenta con una unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un grado de factibilidad.

En el nivel Propósito para 2016, el indicador fue *Porcentaje de avance de actas digitalizadas*, la meta programada fue de 98.00%, y la meta alcanzada fue de 6.13%, con una eficacia de 6.26%, por lo que se considera que el resultado es insuficiente, y debe ser reconsiderada la meta para la planeación subsecuente.

Tabla 12. Resultados del indicador a nivel Propósito.

Indicador	Meta Programada %	Meta Realizada %	
Porcentaje de avance de actas digitalizadas	98.00	6.13	6.26

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa E147, Ejercicio Fiscal 2016

En este nivel y en consistencia con las preguntas 14 y 16, el indicador cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, es monitoreable y adecuado, así mismo cuenta con una unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un grado de factibilidad, sin embargo, no presenta un grado de cumplimiento suficiente.

Fuente de referencia:

Gobierno del Estado de Puebla
 Indicadores de Resultados
 Secretaría General de Gobierno
 Cuenta Pública, Avance General 4to. Periodo 2016

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

En lo relativo a los resultados obtenidos en base a los indicadores de Componentes del Programa E147 Registro e Identificación de Población, se puede observar que 4 de 6 indicadores cumple de manera satisfactoria con la suficiencia en los resultados, pues el grado de cumplimiento es igual e incluso superior al 100 por ciento.

No obstante, dos de los indicadores muestran niveles de desempeño muy por debajo de lo programado, lo que refleja una debilidad, pues lo evaluado en las preguntas 14 y 16 es positivo, sin embargo, las metas programadas están muy altas, lo que se ha venido evidenciando en preguntas anteriores, por lo que se sugiere que, al momento de la construcción de la MIR, sean revisadas las metas en los niveles en que no se lograron los resultados esperados.

Tabla 13. Resultados de Componentes.

Componente	Indicador	No. Variable	Descripción Variable	Programado				Realizado				%		
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3		Trimestre 4	Total
Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgados.	Porcentaje de servicios registrales en materia del estado civil de las personas.	1	Número de servicios registrales en materia del estado civil de las personas	0	187,500	0	187,500	375,000	0	227,142	0	213,802	440,944	117.59
Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgados.	Porcentaje de servicios registrales en materia del estado civil de las personas.	2	Total de servicios registrales en materia del estado civil de las personas	0	191,327	0	191,327	382,645	0	191,327	0	191,327	382,654	100.02
Actas de nacimiento digitalizadas.	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	1	Actas de nacimiento digitalizadas.	0	200,00	0	200,000	400,000	0	0	0	142,200	142,200	35.55
Actas de nacimiento digitalizadas.	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	2	Actas de nacimiento digitalizadas programadas	0	204,082	0	204,082	408,164	0	204,082	0	204,082	408,164	100.01
Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	1	Número de registros de nacimientos de población menor a 1 año	0	70,000	0	70,000	140,000	0	54,957	0	82,462	137,419	98.16
Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	2	Total de nacimientos de niñas y niños menores a 1 año en 2016	0	175,000	0	175,000	175,000	0	175,000	0	87,500	87,500	50

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Responsable.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En cuanto a la información proporcionada a esta unidad evaluadora sólo se aportó información relativa a lo ejercido en el 2016, además de la investigación realizada en búsqueda de antecedentes, no fue posible determinar si existe congruencia entre los resultados del Programa E147, de todos los ejercicios fiscales desde su creación.

Tabla 14. Nivel de cumplimiento de metas.

Años	Presupuesto			Indicador				
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Nivel de Mir	Nombre	Aprobada	Modificada	Logro
2012	N/D	N/D	N/D	Fin				N/D
				Propósito				
2013	N/D	N/D	N/D	Fin				N/D
				Propósito				
2014	N/D	N/D	N/D	Fin				N/D
				Propósito				
2015	N/D	N/D	N/D	Fin				N/D
				Propósito				N/D
2016	\$56,855,793	\$111,271,240.1	\$111,271,240.1	Fin	Porcentaje de Procedimientos Administrativos que cumplen con la normativa en materia registral.	94.50	94.50	109.01%
				Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas	98.00	98.00	6.13%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Responsable.

Análisis FODA

Anexo 12.

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: Diseño de la MIR, apego en su modalidad presupuestaria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	1 y 2	Constancia en mantener el diseño del programa.
	Oportunidades: De acuerdo con el cumplimiento de sus metas, poder obtener información desagregada sobre la población atendida a través del género y edades.	1	Incluir en el diseño de su MIR datos con información desagregada por sexo y edad.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Falta de plazos para la revisión y actualización del programa.	1	Incluir en el diseño de la MIR, información para el cumplimiento de plazos en su revisión y actualización.
	Amenaza:		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas Correcta alineación del Programa con las estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.	3	Revisar continuamente su alineación al PND y al PED.
	Oportunidades		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
	Amenaza		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
III. Análisis de la población potencial y objetivo.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas:		
	Oportunidades: Hacer públicos los avances de los componentes entregados así como el nivel de cumplimiento de la Unidad Responsable en el ámbito local.	8	Contar con una página de Internet donde se pueda integrar la información.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: - Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son las mismas. - No existe una metodología que dé cuenta del mecanismo para la obtención de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida - El Pp no cuenta con un plazo para su actualización.	6	Determinar de manera correcta la población conforme a lo estipulado por la SHCP y el CONEVAL. Incluir en el diseño de la MIR plazos para la revisión y actualización, e incluir la metodología para la obtención de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida
Amenaza: - No se cuenta con una estrategia de cobertura para un periodo de tiempo amplio.	7 y 8	Integrar criterios de cobertura para un periodo de tiempo amplio (5 años).	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
IV. Análisis de la MIR.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: La MIR significa al programa su mayor fortaleza.	9 y 10	Mantener su MIR alineada en cada nivel.
	Oportunidades: Revisar las metas de sus indicadores a fin de que sean ajustados a un nivel de cumplimiento no tan ambicioso.	16	Se sugiere la unificación de criterios en lo expresado.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad:		
	Amenaza No existe un documento normativo del programa	13	Se sugiere realizar Reglas de Operación del Programa.

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
V. De la generación y difusión de la información.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: El programa recolecta información para monitorear su desempeño.	21	Mantener el nivel de cumplimiento.
	Oportunidades: El programa no recolecta información desagregada (hombres-mujeres) y por condiciones socioeconómicas.	20	Se sugiere incluir un estudio que indique el número de beneficiarios por sexo (hombres-mujeres)
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
	Amenaza		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
VI. Medición de resultados.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas:		
	Oportunidades: El Programa es relativamente nuevo por lo que se puede cumplir con la inclusión de los logros de los resultados del Pp y del cumplimiento en la ejecución de los recursos.	25	Incluir los datos correspondientes.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
	Amenaza: Los indicadores están contruidos adecuadamente, pero las metas programadas son demasiado ambiciosas.	24	Se sugiere hacer ajustes a metas más realistas que permitan mejorar en el porcentaje de cumplimiento.

Valoración Final del Diseño del Pp

Anexo 11.

Apartados	Nivel	
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	4.0	La construcción del Programa está apegada a la metodología que marca la Ley.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales	3.0	El Programa se encuentra adecuadamente alineado como se demostró en las preguntas correspondientes, tanto al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
Análisis de la población potencial y objetivo	1.6	El Programa no se apega de manera correcta a las reglas para determinar de manera correcta la población conforme a lo estipulado por la SHCP y el CONEVAL. Incluir en el diseño de la MIR plazos para la revisión y actualización, pues se carece de una estrategia de cobertura para un periodo de tiempo amplio.
Análisis de la MIR	3.1	La MIR significa al programa su mayor fortaleza. Revisar las metas de sus indicadores a fin de que sean ajustados a un nivel de cumplimiento no tan ambicioso.
De la generación y difusión de la información	3.3	El programa recolecta información para monitorear su desempeño, a través de diversos mecanismos de carácter interno y externo.
Medición de resultados	1.3	Los indicadores están contruidos adecuadamente, pero las metas programadas son demasiado ambiciosas.
Nivel de promedio del total de apartados es de	2.72	

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. Justificación de la creación y diseño del programa

Hallazgos

- El Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población no cumple con la definición de plazos para su revisión y actualización.

Recomendaciones

- Esta instancia evaluadora recomienda incluir en el diseño de su MIR, información para poder realizar la revisión y actualización en sus diferentes niveles.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

Hallazgos

- El Programa en este apartado presenta una buena alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Recomendaciones

- Revisar constantemente que el programa se siga manteniendo con una buena alineación, la cual se adapte a cambios de administración.

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

Hallazgos

- 1) El Programa no cuenta con un plazo de tiempo para poder actualizarse.
- 2) Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son las mismas.
- 3) No existe una metodología que explique el mecanismo que el Registro Civil sigue para obtener las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.

Recomendaciones

Se recomiendan las siguientes acciones para el mejoramiento en el rubro:

- 1) Que en el diseño se especifique la frecuencia de medición, para revisar y actualizar al Programa.
- 2) Determinar de manera correcta la población conforme a lo estipulado en la metodología emitida por la SHCP y el CONEVAL.
- 3) Incluir en el documento "Análisis de la Población Objetivo" el mecanismo que la Dependencia sigue para la obtención de las poblaciones ya referidas

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

Hallazgos

- a) La MIR significa al programa su mayor fortaleza.

- b) El Programa no cuenta con un documento normativo.
- c) Revisar las metas de sus indicadores a fin de que sean ajustados a un nivel de cumplimiento no tan ambicioso.

Recomendaciones

- a) Se sugiere seguir manteniendo su MIR alineada en cada nivel.
- b) Se sugiere que se aproveche el manual de Procedimientos como referente para elaborar un documento normativo del Pp.
- c) Un diagnóstico detallado del nivel óptimo de logro en las metas, para poder ajustar las metas y que estas se reflejen en sus porcentajes de avance.

V. Generación y difusión de la información

Hallazgos

- i) El Programa recolecta información para monitorear su desempeño, y ésta se encuentra en varias plataformas.
- ii) Por la naturaleza del Pp, se tiene la posibilidad de desagregar su información por rangos de edad y sexo.

Recomendaciones

- i) Se sugiere mantener el nivel de recolección de información y, que por el aumento en los recursos presupuestarios, se pueda contar con una página de internet donde esa información pueda ser pública.
- ii) Se sugiere como una oportunidad el que la Unidad Responsable pueda desagregar su información por rango de edad y por sexo.

XII. Medición de resultados

Hallazgos

- Los indicadores de la MIR están contruidos de manera adecuada, pero las metas programadas son demasiado ambiciosas, rebasando la capacidad de respuesta.

Recomendaciones

- El Programa tiene un año en operación, más no la Unidad Responsable, por lo que se sugiere un ajuste a las metas de sus indicadores a fin de que se reflejen los avances en los mismos.

Conclusiones

La valoración final obtenida por el Pp evaluado es de 2.72 (de un total de 4 puntos).

El Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población tiene, entre otras fortalezas, el adecuado diseño de su MIR, lo que permite observar niveles aceptables en su lógica horizontal y vertical.

Para una Unidad Responsable de la ejecución del Pp es importante realizar la planeación estratégica con un horizonte de largo plazo (5 años), a fin de direccionar las programaciones y presupuestos anuales concordantemente con sus indicadores y metas.

De igual forma, es recomendable que se incluya en el documento “Análisis de la Población Objetivo” la implementación de una estrategia de cobertura debidamente documentada de los procedimientos que lleva a cabo para la selección de sus beneficiarios (población potencial, objetivo y atendida), todo en estricto apego a los criterios que la SHCP y el CONEVAL recomiendan.

Un área sustancial de mejora es que la Unidad Responsable cuente con una normatividad clara para el beneficiario, pues una de sus fortalezas lo es el contar con un Manual de Procedimientos.

Dentro de las mayores fortalezas institucionales con las que cuenta el Programa presupuestal E147. Registro e Identificación de Población, es la cobertura del Registro del Estado Civil de las Personas, alcanzando 77 (setenta y siete) puntos de atención a la población, distribuidos a lo largo y ancho de la entidad, dicha cobertura se enlista en la siguiente tabla:

Tabla 15. Cobertura del Registro Civil en el Estado de Puebla.

No	Tipo de Juzgado	Clave Oficial	
1	CIS	21-003-08	ACATLAN DE OSORIO
2	CIS-SEP	21-195-09	ALHUACA
3	CIS	21-019-11	ATLIXCO
4	CIS-SEP	21-158-02	EL CHACAL
5	HOSPITAL	21-114-31	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA
6	CIS	21-085-10	IZUCAR DE MATAMOROS
7	INSPEC	21-114-24	LOS ANGELES TETELA
8	CIS-SEP	21-115-08	PALMARITO TOCHOAPAN
9	CIS-SEP	21-114-26	SAN ANDRES AZUMIATLA
10	CIS-SEP	21-161-05	SAN BARTOLO TEONTEPEC
11	CIS-SEP	21-156-14	SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN
12	CIS-SEP	21-099-06	SAN JOSE IXTAPA
13	INSPEC	21-114-23	SAN MIGUEL ESPEJO
14	CIS-SEP	21-212-06	SAN MIGUEL TENEXTANTILLOYAN
15	CIS-SEP	21-179-04	SAN MIGUEL ZOAPAN
16	CIS-SEP	21-179-05	SANTA CECILIA TEPETITLAN
17	CIS	21-154-06	TECAMACHALCO

18	CIS	21-156-15	TEHUACAN
19	CIS	21-174-02	TEZIUTLAN
20	CIS	21-186-06	TLATLAUQUITEPEC
21	UNIDAD	21-114-32	UNIDAD MOVIL DIF 1
22	CIS-SEP	21-202-04	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
23	CIS	21-208-12	ZACATLAN
24	HOSP	21-067-05	HOSPITAL GUADALUPE VICTORIA
25	CIS	21-119-08	SAN ANDRES CHOLULA
26	HOSP	21-074-08	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO
27	HOSP	21-094-03	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
28	HOSP	21-164-12	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
29	HOSP	21-114-30	HOSPITAL GENERAL DEL NORTE
30	HOSP	21-035-06	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN
31	HOSP	21-110-08	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO
32	HOSP	21-156-20	HOSPITAL IGRAL. TEHUACAN MODULO
33	HOSP	21-183-05	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA
34	HOSP	21-206-04	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA
35	HOSP	21-217-06	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN
36	HOSP	21-132-13	HOSPITAL SAN MARTIN TEXMELUCAN
37	CIS-SEP	21-063-04	SAN JOSE CUYACHAPA
38	CIS-SEP	21-096-02	SAN MARTIN RINCONADA
39	CIS-SEP	21-010-15	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA
40	CIS-SEP	21-004-06	SAN SEBASTIAN TETELES
41	HOSP	21-004-07	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO
42	CIS-SEP	21-162-02	TEPANGO DE RODRIGUEZ
43	CIS-SEP	21-197-11	TLAXCALANTONGO
44	CIS-SEP	21-115-04	XACAXOMULCO QUIMIXTLAN
45	CIS	21-197-12	XICOTEPEC DE JUAREZ
46	CIS-SEP	21-065-05	SANTA URSULA CHICONQUIAC
47	CIS-SEP	21-045-05	SAN JUAN ARCOS OJO DE AGUA
48	CIS	21-045-06	CIUDAD SERDAN
49	CIS-SEP	21-114-26	SAN ANDRES AZUMIATLA
50	UNIDAD	21-114-33	UNIDAD MOVIL DIF 2
51	HOSP	21-015-04	CESSA AMOZOC
52	HOSP	21-001-11	ACAJETE
53	HOSP	21-006-05	AHUACATLAN
54	HOSP	21-025-02	AYOTOXCO DE GUERRERO
55	HOSP	21-043-10	CUETZALAN DEL PROGRESO
56	HOSP	21-044-05	CUYOACO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

57	HOSP	21-072-03	HUEHUETLA
58	HOSP	21-083-10	IXTACAMAXTITLAN
59	HOSP	21-111-03	MACAPALA PANTEPEC
60	HOSP	21-109-05	PAHUATLAN
61	HOSP	21-128-02	SAN JOSE CHIAPA
62	HOSP	21-145-05	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
63	HOSP	21-155-04	TECOMATLAN
64	HOSP	21-207-07	ZACAPOAXTLA
65	HOSP	21-210-03	ZAPOTITLAN DE MENDEZ
66	HOSP	21-062-04	SAN JUAN IXCAQUIXTLA
67	HOSP	21-177-04	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
68	HOSP	21-191-06	TULCINGO DEL VALLE
69	JUZGADOS	21-114-01	PRIMERO
70	JUZGADOS	21-114-22	QUINTO
71	JUZGADOS	21-114-02	SEGUNDO
72	JUZGADOS	21-114-19	TERCERO
73	JUZGADOS	21-114-21	CUARTO
74	UNIS	21-172-06	UNIS - TETELA DE OCAMPO
75	HOSPITAL	21-071-16	HUAHUCHINANGO
76	HOSPITAL	21-156-19	DE LA MUJER TEHUACAN
77	CIS	21-010-16	AJALPAN

Por lo que resulta de suma importancia que en la construcción de su MIR se analicen de manera detallada las metas que se persiguen, pues el no cumplimiento de las mismas se refleja en el avance de sus indicadores.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los

ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.ensambledev.com/wpcontent/uploads/2013/05/PND.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2014). Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=25614&Itemid=525
- Portal de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría Estatal, Gobierno del Estado de Puebla
<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/963_1495121316_e0f7ab6c7edf3e98de-3f7597a0ebe976.pdf
- Auditoría Superior del Estado de Puebla. Ley de Egresos del Estado de Puebla, Para El Ejercicio Fiscal 2016.
<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/leyes/item/ley-de-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2016>
- Centro de Estudios Espinosa Iglesias. Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla (2011-2017). http://www.ceey.org.mx/sites/default/files/EvPEDPuebla_0.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2011-2017). Informes de Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Informe de 2015. Objetivos de Desarrollo del Milenio.
http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ¿Qué es el Sistema de Evaluación del Desempeño? <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
<http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Programa Anual de Evaluación. http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Términos de referencia para la evaluación específica de indicadores de Programas presupuestarios. http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especifica_2017.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE). <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR). <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sprr/>

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Sistema Estatal de Evaluación (SEE). <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

Material proporcionado por la UR: Fichas técnicas, MIR, Población Objetivo, Programa Sectorial, Árbol de problemas y Soluciones, Cuestionario PP, Información de Indicadores

Análisis de la Población Objetivo. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Programas presupuestarios Estatales. Ejercicio Fiscal 2016. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Cuestionario de información para la Evaluación del Programa presupuestario PP Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. (2017).

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

<http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=982&art=articulo-7&fracc=II.&idparent=11&ordercol=14>

<http://agenda2030.mx/objetivos.html?objetivoid=8#objetivo7>

Anexos

Anexo 1. “Descripción general del Programa”

Identificación del Programa			
Nombre	Clave	Dependencia/Entidad ejecutora	Año inicio de operación
Registro e Identificación de Población	E147	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	2015
Problema o necesidad que pretende atender:			
Deficiencia en la gestión registral de los ciudadanos del Estado.			
La contribución del PP a las metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo		Programa Sectorial de General de Gobierno	Programa Institucional
Eje 4. Política Interna, Seguridad y Justicia. Capítulo del Eje 1. Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla.		Sectorial 01. Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno.	N/A.
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)			
Fin	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica mediante la sistematización de procesos de digitalización de actas de nacimiento.		
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Puebla se benefician con la digitalización de los Servicios Registrales.		
Componente 1	Actas de Nacimiento digitalizadas.		
Componente 2	Servicios registrales eficientes en materia del Estado Civil de las Personas otorgados.		
Componente 3	Nacimiento de niñas y niños menores de un año registrados.		
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)			
Población de Referencia:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Potencial:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Objetivo:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Población Atendida:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.	Población de los 217 municipios	
Presupuesto aprobado			
\$56,855,793.00			
Metas de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes			
Fin	Porcentaje de Procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en Materia Civil.	94.5	
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	98	
Componente 1	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	98	

Componente 2	Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las Personas.	98
Componente 3	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a un año.	80

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad que pretende contribuir a solucionar es:

- a) El Programa cuenta con un Marco Jurídico sólido dado que las características del mismo están descritas en documentos normativos que responden a un mandato constitucional.
- c) Los objetivos definidos del programa están vinculados al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de General de Gobierno.
- d) El programa utiliza los instrumentos adecuados para poder medir los resultados, los cuales están establecidos en la MIR Ejercicio 2016.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Definición de la población o área de enfoque potencial, objetiva y atendida.

Población Potencial:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.
Población Objetivo:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.
Población Atendida:	Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla.

Definición de la población objetivo.

La Población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla se benefician con trámites registrales eficientes.

Cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetiva y atendida¹.

Población Potencial:	217
Población Objetivo:	217
Población Atendida:	217

Hallazgos sobre el procedimiento llevado a cabo para definir y cuantificar la población o área de enfoque potencial, objetiva y atendida.

Las acciones referentes al Programa presupuestario relacionadas con la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas van dirigidas a la población en general del Estado distribuida en sus 217 municipios. Lo anterior, debido a la naturaleza de la Institución, misma que se establece en los artículos 828° y 829° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, los cuales describen a dicha dependencia como una Institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual el Estado, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas, así como la institución que presta sus servicios de manera permanente o transitoria a todos los habitantes del Estado.

Recomendaciones

Se sugiere la elaboración de una estrategia y/o procedimiento para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetiva y atendida.

Propuesta orientada hacia la mejora.

Que la Unidad Responsable en el documento “Análisis de la Población Objetivo” incluya la implementación de una estrategia de cobertura debidamente documentada de los procedimientos que lleva a cabo para la definición y cuantificación de sus beneficiarios.

¹ Así se encuentra actualmente definida por la Instancia Ejecutora.

Anexo 3. “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Municipios	S/I	S/I	S/I	S/I	217
P. Objetivo	Municipios	S/I	S/I	S/I	S/I	217
P. Atendida	Municipios	S/I	S/I	S/I	S/I	217
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	%	%	%	%	%	100%

S/I Sin Información del Programa

Anexo 4. “Información de la Población o Área de enfoque atendida”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Rango de Edad (años) y sexo

Ámbito Geográfico	TOTAL			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa (Puebla)	6,168,883	3,225,2016	2,943,677	1,815,572	898,938	916,634	1,622,036	835,181	786,855	2,292,466	1,246,729	1,045,737	438,809	244,358	194,451
Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Localidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A El Programa presupuestario no cuenta con información desagregada por sexo.

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Anexo 5. "Indicadores"

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre del Indicador	Porcentaje de Procedimientos Administrativos que cumplen con la normativa en materia Civil.		Porcentaje de avance de actas digitalizadas.		Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.		Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las Personas.		Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	
Método de Cálculo	(V1/V2)*100		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100	
Claro	Sí	Es claro porque delimita la actividad para que el indicador se cumpla	Sí	Porque delimita la actividad para que el indicador se cumpla	Sí	Es claro por que delimita la actividad para que el indicador se cumpla	Sí	Es claro por que delimita la actividad para que el indicador se cumpla	Sí	Es claro por que delimita la actividad para que el indicador se cumpla
Relevante	Sí	Es relevante porque refleja el grado de cumplimiento de los requisitos por parte de los ciudadanos	Sí	Porque refleja el grado de cumplimiento de los requisitos por parte de los ciudadanos	Sí	Es relevante ya que refleja el grado de avance de las actas digitalizadas	Sí	Es relevante ya que refleja el grado de cumplimiento de los requisitos por parte de los ciudadanos	Sí	Es relevante ya que refleja el grado de avance de cumplimiento de los compromisos infancia
Económico	Sí	Se formula con bases propias, por lo que no genera costos extras	Sí	Se formula con bases propias, por lo que no genera costos extras	Sí	Se formula con base propias	Sí	Se formula con bases propias, por lo que no genera costos extras	Sí	Es económico ya que se formula con las bases de datos generadas por la unidad
Monitoreable	Sí	Es posible reproducirlo y verificarlo	Sí	Es posible reproducirlo y verificarlo	Sí	Es posible reproducirlo y verificarlo	Sí	Es posible reproducirlo y verificarlo	Sí	Es monitoreable ya que se puede ir midiendo el grado de avance
Adecuado	Sí	Son las funciones inherentes de la dirección.	Sí	Son las funciones inherentes de la dirección.	Sí	Son las funciones inherentes de la dirección	Sí	Son las funciones inherentes de la dirección	Sí	Se encuentra en el marco de atribuciones de la unidad responsable

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Definición	Sí	Esta variable reporta el número de procedimientos administrativos que cumplen con la normativa en materia Civil.	Sí	Variable 1 Esta variable reporta el total de actas que ya fueron digitalizadas	Sí	Variable 1 Esta variable reporta el total de actas digitalizadas	Sí	Variable 1 Número de servicios registrales en materia del estado civil de las personas otorgadas	Sí	Variable 1 Esta variable medirá el número de registros de nacimientos de población menor a 1 año
				Variable 2 Número de actas disponibles para digitalizar		Variable 2 Esta variable no da el total de actas de nacimiento programadas		Variable 2 Total de servicios registrales en materia del estado civil de las personas		Variable 2 Esta variable reporta el número total de registros de nacimientos de población menor a 1 año en 2016
Unidad de Medida	Sí	Procedimiento	Sí	Porcentaje	Sí	Acta	Sí	Servicio	Sí	Registro
Frecuencia de Medición	Sí	Anual	Sí	Anual	Sí	Semestral	Sí	Semestral	Sí	Semestral
Línea Base	Sí	0.000	Sí	98.000	Sí	98.000	Sí	97.000	Sí	79.850
Metas	Sí	94,5	Sí	98	Sí	98	Sí	98	Sí	80,00
Comportamiento del Indicador	Sí	Regular	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente
% Características cumplidas	100%		100%		100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total: 100%										

Anexo 6. “Metas del Programa”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características cumplidas
Fin	Porcentaje de Procedimientos Administrativos que cumplen con la normativa en Materia Civil	94.5	Si	Porcentaje	Sí		Si	El indicador implica la mejora continua de los procesos de la Dirección General del Registro Civil de las Personas		100%
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas	98	Si	Porcentaje	Sí		Si	Es probable que se cumpla la meta señalada		100%
Componente 1	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas	98	Si	Porcentaje	Sí		Si	Es muy probable que se cumpla la meta señalada		100%
Componente 2	Porcentaje de servicios registrales en materia del Estado Civil de las personas	98	Si	Porcentaje	Sí		Sí	Es muy probable que se cumpla la meta señalada		100.00%
Componente 3	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año	80	Sí	Porcentaje	Sí		Sí	Es muy probable que se cumpla la meta señalada		100%
Actividad 1.1 Digitalizar 400,000 actas de nacimiento de la población del Estado de Puebla	Número de actas digitalizadas	400,000	Sí	Acta	Si		Si	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente		
Actividad 1.2 Capturar 400,000 actas de nacimiento de la población del Estado de Puebla	Número de actas capturadas	400,000	Sí	Acta	Si		Sí	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente		
Actividad 2.1 Realizar 375,000 trámites en materia registral en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	Número de trámites realizados	375,000	Sí	Trámite	Sí		Sí	Las personas solicitan trámites en materia registral		

Actividad 3.1 Registrar 140,000 nacimientos de niñas y niños de manera gratuita	Número de registro de nacimientos gratuitos	140,000	Sí	Registro	Sí	Sí	Las personas solicitan el registro de los nacimientos		
% Cumplimiento Total								100%	

Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Propósito

Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
La población del estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales.		Porcentaje de avance de actas digitalizadas.	Expedientes que constan en la dirección general del registro del estado civil de las personas.	Los sistemas de digitalización de actas funcionan adecuadamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	ANUAL	98	(VI/V2)*100

Componente 1

Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Actas de nacimiento digitalizadas.		Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	Expedientes que constan en la Dirección general del registro del estado civil de las personas.	Se cuenta con los recursos financieros en tiempo y forma.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	98	(V1/V2)*100

Actividad 1.1

Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Digitalizar 200,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.		Número de actas digitalizadas.	Base de datos de la dirección del registro del Estado Civil de las personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	200,000	ACTAS

Actividad 1.2

Objetivo		Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Capturar 200,000 actas de nacimiento de la población del estado de Puebla.		Número de actas capturadas.	Base de datos de la dirección general del registro del estado civil de las personas.	Los sistemas y protocolos funcionan correctamente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	200,000	ACTAS

Anexo 8. "Avance de los indicadores respecto a sus metas"

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

2011							2012				
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	
Fin	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	
Propósito	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	
2013							2014				
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	
Fin	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	
Propósito	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	
2015							2016				
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación	
Fin	Porcentaje de Procedimientos Administrativos que cumplen con la normativa en materia registral.	S/I		S/I	S/I	S/I	94.50	109.01	115.35%	S/I	
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	98.00	6.13	6.26%	S/I	

S/I Sin información del Programa.

Anexo 9. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017.

Componente	Indicador	No. Variable	Descripción Variable	Programado					Realizado				Avance	
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		Total
Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgados.	Porcentaje de servicios registrales en materia del estado civil de las personas.	1	Número de servicios registrales en materia del estado civil de las personas	0	187,500	0	187,500	375,000	0	227,142	0	213,802	440,944	117.59
Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgados.	Porcentaje de servicios registrales en materia del estado civil de las personas.	2	Total de servicios registrales en materia del estado civil de las personas	0	191,327	0	191,327	382,645	0	191,327	0	191,327	382,654	100.02
Actas de nacimiento digitalizadas.	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	1	Actas de nacimiento digitalizadas.	0	200,00	0	200,000	400,000	0	0	0	142,200	142,200	35.55
Actas de nacimiento digitalizadas.	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas.	2	Actas de nacimiento digitalizadas programadas	0	204,082	0	204,082	408,164	0	204,082	0	204,082	408,164	100.01
Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	1	Número de registros de nacimientos de población menor a 1 año	0	70,000	0	70,000	140,000	0	54,957	0	82,462	137,419	98.16
Nacimiento de niñas y niños menores a 1 año registrados.	Porcentaje de registros de nacimiento de población menor a 1 año.	2	Total de nacimientos de niñas y niños menores a 1 año en 2016	0	175,000	0	175,000	175,000	0	175,000	0	87,500	87,500	50

Anexo 10. "Comportamiento de Indicadores propuestos"

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
					Valor Alcanzado	Justificación	Valor Alcanzado	Justificación	Valor Alcanzado	Justificación	Valor Alcanzado	Justificación	Valor Alcanzado	Justificación	Valor Alcanzado	Justificación
Propósito	Porcentaje de avance de actas digitalizadas	$(V1/V2)*100$	Anual	Expedientes que constan en la Dirección general del registro del estado civil de las personas.	S/I		S/I		S/I		S/I		S/I		100%	
Componente 1	Porcentaje de actas de nacimiento digitalizadas	$(V1/V2)*100$	Trimestral	Expedientes que constan en la Dirección general del registro del estado civil de las personas.	S/I		S/I		S/I		S/I		S/I		100%	
Actividad 1.1	Número de actas digitalizadas	Actas	Trimestral	Base de datos de la Dirección del Registro Civil de las personas.	S/I		S/I		S/I		S/I		S/I		100%	
Actividad 1.2	Número de actas capturadas.	Actas	Trimestral	Base de datos de la Dirección del Registro Civil de las personas.	S/I		S/I		S/I		S/I		S/I		100%	

Anexo 11. “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Apartados	Nivel	
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	4.0	La construcción del Programa está apegada a la metodología que marca la Ley.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales	3.0	El Programa se encuentra adecuadamente alineado como se demostró en las preguntas correspondientes, tanto al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
Análisis de la población potencial y objetivo	1.6	El Programa no se apega de manera correcta a las reglas para determinar de manera correcta la población conforme a lo estipulado por la SHCP y el CONEVAL. Incluir en el diseño de la MIR plazos para la revisión y actualización, pues se carece de una estrategia de cobertura para un periodo de tiempo amplio.
Análisis de la MIR	3.1	La MIR significa al programa su mayor fortaleza. Revisar las metas de sus indicadores a fin de que sean ajustados a un nivel de cumplimiento no tan ambicioso.
De la generación y difusión de la información	3.3	El programa recolecta información para monitorear su desempeño, a través de diversos mecanismos de carácter interno y externo.
Medición de resultados	1.3	Los indicadores están contruidos adecuadamente, pero las metas programadas son demasiado ambiciosas.
Nivel de promedio del total de apartados es de	2.72	

Nivel= Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (máximo 100 caracteres por módulo)

N/A= No Aplica

Anexo 12. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017.

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: Diseño de la MIR, apego en su modalidad presupuestaria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	1 y 2	Constancia en mantener el diseño del programa.
	Oportunidades: De acuerdo con el cumplimiento de sus metas, poder obtener información desagregada sobre la población atendida a través del género y edades.	1	Incluir en el diseño de su MIR datos con información desagregada por sexo y edad.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Falta de plazos para la revisión y actualización del programa.	1	Incluir en el diseño de la MIR, información para el cumplimiento de plazos en su revisión y actualización.
	Amenaza:		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas Correcta alineación del Programa con las estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.	3	Revisar continuamente su alineación al PND y al PED.
	Oportunidades		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
	Amenaza		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III. Análisis de la población potencial y objetivo.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas:		
	Oportunidades: Hacer públicos los avances de los componentes entregados así como el nivel de cumplimiento de la Unidad Responsable en el ámbito local.	8	Contar con una página de Internet donde se pueda integrar la información.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: - Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son las mismas. - No existe una metodología que dé cuenta del mecanismo para la obtención de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida - El Pp no cuenta con un plazo para su actualización.	6	Determinar de manera correcta la población conforme a lo estipulado por la SHCP y el CONEVAL. Incluir en el diseño de la MIR plazos para la revisión y actualización, e incluir la metodología para la obtención de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida
Amenaza: - No se cuenta con una estrategia de cobertura para un periodo de tiempo amplio.	7 y 8	Integrar criterios de cobertura para un periodo de tiempo amplio (5 años).	

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
IV. Análisis de la MIR.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: La MIR significa al programa su mayor fortaleza.		
	Oportunidades: Revisar las metas de sus indicadores a fin de que sean ajustados a un nivel de cumplimiento no tan ambicioso.	9 y 10	Mantener su MIR alineada en cada nivel.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad:		
Amenaza No existe un documento normativo del programa	13	Se sugiere realizar Reglas de Operación del Programa.	

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
V. De la generación y difusión de la información.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas: El programa recolecta información para monitorear su desempeño.		
	Oportunidades: El programa no recolecta información desagregada (hombres-mujeres) y por condiciones socioeconómicas.	21	Mantener el nivel de cumplimiento.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
Amenaza			
		20	Se sugiere incluir un estudio que indique el número de beneficiarios por sexo (hombres-mujeres)

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
VI. Medición de resultados.	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortalezas:		
	Oportunidades: El Programa es relativamente nuevo por lo que se puede cumplir con la inclusión de resultados de los resultados del Pp y del cumplimiento en la ejecución de los recursos.	25	Incluir los datos correspondientes.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad		
	Amenaza: Los indicadores están contruidos adecuadamente, pero las metas programadas son demasiado ambiciosas.	24	Se sugiere hacer ajustes a metas más realistas que permitan mejorar en el porcentaje de cumplimiento.

Anexo 13. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: E147. Registro e Identificación de Población.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>		
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E147. Registro e Identificación de Población.</i>		
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.</i>		
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Diódoro Humberto Carrasco Altamirano</i>		
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017</i>		
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>		
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>		
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H.S.C.</i>		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>		
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>		
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>		

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p><i>Rodolfo de la Rosa Cabrera</i> <i>Saúl Federico Oropeza Orea</i> <i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i> Colaboración: <i>Alma Rosa Ruíz Prieto</i></p>
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p><i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i></p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i></p>
<p>Fuente de Financiamiento</p>	<p><i>Recursos estatales.</i></p>

Índice de Tablas

Tabla 1: Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Descripción General del Programa.	14
Tabla 3. Clasificación Programática.	18
Tabla 4. Contribución a las metas y estrategias estatales.	19
Tabla 5. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	20
Tabla 6. Vinculación del Programa con los ODS.	20
Tabla 7. Medios de Verificación.	30
Tabla 8. Análisis de medios de verificación.	31
Tabla 9. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	32
Tabla 10. Objetivos del PED y Programa Sectorial de General de Gobierno.	34
Tabla 11. Resultados del indicador a nivel Fin.	37
Tabla 12. Resultados del indicador a nivel Propósito.	38
Tabla 13. Resultados de Componentes.	39
Tabla 14. Nivel de cumplimiento de metas.	40
Tabla 15. Cobertura del Registro Civil en el Estado de Puebla.	46

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Datos abiertos.	36
--------------------------------	----